



INBURPLAZO

Inburplazo Ct

Descripción

Producto de inversión en moneda nacional para personas que cuentan con los beneficios de Inbursa CT, ofrece diferentes plazos y atractivos rendimientos.

Monto Mínimo de Apertura

\$15,000.00 M.N.

Plazos

28, 91, 182 y 360 días.

Tasa de Rendimiento

Tasa de Interés que se ajustará de acuerdo a las tasas publicadas para cada plazo en la fecha de contratación.

Ventajas

- Exclusivo para clientes de Inbursa CT.
- No cobra Comisión de Manejo de Cuenta.
- El cliente conoce desde el momento de la contratación los rendimientos que recibirá.
- Comprobante que avala el rendimiento que recibirá el cliente. (Comprobante generado una vez que se haya guardado en el sistema los datos del plazo, tasa y monto de contratación.)
- Opera únicamente con cargos y abonos a Inbursa CT.
- Producto en Moneda Nacional

Instrucción al vencimiento

Renovación: Automáticamente el Inburplazo CT se vuelve a invertir con la tasa vigente el día de la renovación (Capital más Intereses).

Liquidación: El capital invertido más los intereses se abonan en automático a Inbursa CT.

Renovación sólo del saldo: Al vencimiento del Inburplazo CT los intereses generados se depositan en automático a Inbursa CT y el Capital se invierte en un nuevo Inburplazo CT con la tasa vigente al día de la renovación.

Requisitos

- Contar con una cuenta Inbursa CT.
- Cuadro Informativo actual Inburplazo Inbursa CT.
- Copia de identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte).
- Monto mínimo de apertura \$15,000.00 M.N.
- Contrata en cualquier sucursal Inbursa o contacta a un Asesor Financiero.

PLAZO DE INVERSIÓN	28 días	91 días	182 días	360 días
TASA	3.76%	3.80%	3.85%	4.35%
GAT	3.83%	3.85%	3.89%	4.35%

Tasas Brutas vigentes del 25 de Abril al 01 de Mayo de 2013
Tasa expresada en forma anual.

GAT: Ganancia Anual Total, antes de impuestos, calculado al 25 de Abril de 2013 en el rango de inversión de \$500,000.00 a \$999,999.99, para fines informativos y de comparación exclusivamente.

Notas:

Si el cliente tiene la Instrucción de renovación y desea la cancelación, debe de presentar solicitud por escrito un día antes de que venza el plazo. Únicamente puede realizar este trámite en sucursal.

La Instrucción de vencimiento deberá ser especificada por el cliente al momento de la contratación.

Para mayor información consulta www.inbursa.com

Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): 01800 999 8080 y 5340 0999. www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco: 5238 0649 y 01 800 849 1000 uniesp@inbursa.com



IPAB: El producto descrito se encuentra protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDIS) por cliente e Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto.

Consulta a tu Asesor Financiero
5447 8000 ó 01 800 90 90000
www.inbursa.com

